



Universidad de Concepción

Bases 2026 Segundo llamado Concurso VRID Investigadoras

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Investigadoras de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objetivo

Como **programa piloto**, el objetivo es apoyar la consolidación de la carrera científica de investigadoras de la Universidad de Concepción, mediante el financiamiento total o parcial de los costos de publicación (APC) de manuscritos originales finalizados y en condiciones de ser sometidos a una revista científica Open Access indexada Q1.

2. Requisitos

Pueden postular académicas, con grado de Doctora, de la planta regular¹ con contrato vigente indefinido de a lo menos 22 h semanales con un manuscrito finalizado en condición de ser enviado a revisión por pares en una revista Open Access indexada de acuerdo con la siguiente tabla.

Se excluyen expresamente aquellas clasificadas en *Emerging Sources Citation Index (ESCI)* u otras categorías emergentes.

Disciplina	Condición revista indexada
Artes, Ciencias Sociales y Humanidades	WoS Q1 o Scopus Q1
Ciencias Naturales y de la Vida.	WoS Q1
Ciencias Exactas y de la Ingeniería.	WoS Q1

3. Restricciones

La postulante debe tener la condición de primera autora o autora correspondiente, correctamente afiliada a la Universidad de Concepción ([link documento afiliación VRID](#)).

En este concurso se financiará solo una publicación por académica en la condición de primera autora o autora de correspondencia

Al momento de postular, la postulante no debe tener situaciones académicas o económicas pendientes con la VRID.

No podrán postular las académicas que se adjudicaron fondos en el Primer llamado 2026 concurso VRID Investigadoras.

4. Postulación

La modalidad de postulación la debe realizar la IR con su correo institucional UdeC al mail vrid@udec.cl completando el respectivo formulario y adjuntado los siguientes documentos:

- Carta de los co-autores autorizando la postulación del manuscrito a la convocatoria indicando que se encuentra en etapa finalizado para ser sometido a publicación antes de 5 días hábiles desde la fecha de notificación de asignación



Universidad de Concepción

de fondos, con 3 nombres de revistas científicas Open Access indexadas Q1 con revisión por pares al que enviarían el manuscrito en orden priorizado.

- ii) Declaración firmada por la postulante de no tener sanción por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria en concordancia con la [Ley N° 21.369](#). A las propuestas adjudicadas se le solicitará a la académica certificado vigente que acredite no sanción por infracción a la normativa institucional sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en Educación Superior dictada en cumplimiento a la Ley N° 21.369.

Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail vrid@udec.cl

5. Evaluación

Para impulsar y consolidar la carrera académica de investigadoras jóvenes, el 40% de los fondos disponibles serán destinados a postulantes con menos de 10 años desde la obtención de su grado académico de Doctora.

La postulación será evaluada por una comisión constituida por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Investigación y Creación Artística y la Directora de Dirección de Postgrado de acuerdo con una pauta de evaluación disponible en la plataforma VRID.

La productividad científica de las postulantes será extraída de la plataforma SIVRID. Es responsabilidad de cada académica revisar la plataforma SCAN para comprobar su productividad científica.

6. Financiamiento y plazos

El monto máximo para financiar la publicación es de \$2.000.000. Este monto será liberado al momento de que el manuscrito sea aceptado.

Se puede solicitar pago completo o parcial de la publicación.

El plazo máximo para solicitar los fondos será de 180 días corridos desde la fecha de adjudicación.

Las fechas propuestas el año 2026 para este programa piloto en la siguiente tabla.

Convocatoria	Fecha límite postulación	Entrega resultados
Primera	24 agosto 2026 23:59 h	1 septiembre 2026
Segunda	14 octubre 2026 23:59 h	20 octubre 2026
Tercera *	noviembre	noviembre

*: La apertura de la tercera convocatoria sujeta a disponibilidad de fondos.

7. Seguimiento

Posterior a someter el manuscrito a la primera revista seleccionada en el formulario de postulación, la IR debe informar el resultado de aceptado o aceptado con modificaciones. Si el resultado es rechazado la IR debe informar que será sometido a la revista 2 y así sucesivamente. Si el manuscrito es rechazado en las 3 revistas seleccionadas los fondos son liberados y reingresados a la VRID. No se financiará el manuscrito aceptado en otra

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

1 [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)



Universidad de Concepción

revista científica Open Access indexada Q1 que no sea una de las 3 comprometidas en el formulario de postulación.

8. Causales de inadmisibilidad

Quedaran fuera de bases las postulaciones: i) en que se incurra en no completar todos los items solicitados en el Formulario de Postulación, falta de una firma o timbre o completarlo pegando firmas de otros documentos, no completar los nombres, ii) no se adjunten todos los documentos solicitados, iii) incumplimiento de requisitos, iv) envío fuera de plazo, v) no usar la vía de postulación que se especifica en las bases, vi) incumplimiento de compromisos.

9. Notificación de resultados

La notificación de resultados será por el correo electrónico vrid@udec.cl al correo del postulante utilizado en la postulación. La fecha de envío de ese correo es la fecha en que se cuentan los 5 días hábiles para someter el manuscrito finalizado a publicar.

10. Confidencialidad

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las postulaciones, siendo estas resguardadas en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por los postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a los y las participantes del Concurso, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo.

11. Condiciones generales

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad.